

Constancias, Legalizaciones y Certificaciones

Artículo 26.- Los derechos por servicios de expedición de constancias, legalizaciones certificaciones se causarán conforme a las cuotas siguientes.

CONCEPTO	IMPORTE
a) Por constancia para trámite de pasaporte	\$ 59.00
b) Por constancias de dependencia económica.	\$49.00
c) Por certificado de firmas como máximo dos.	\$49.00
d) Por firma excedente.	\$25.00
e) Cuando la certificación requiera de búsqueda de antecedentes, adicionales.	\$62.00
f) Por constancias de residencia.	\$38.00
g) Por certificado de inexistencia de actas de matrimonio, Nacimiento, de función y divorcios.	\$38.00
h) Por permisos para el traslado de cadáveres:	
- A otro municipio dentro del Estado.	\$110.00
- A otro estado de la República.	\$184.00
- Al extranjero	\$305.00
i) Por certificación de antecedentes de escrituras o propiedad del fondo municipal.	\$92.00
j) Por constancia de buena conducta, de conocimiento.	\$49.00
k) Certificación médica de meretrices.	\$153.00